AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE SERVICIOS
EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL META DEL SENA

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de Suministro, Mantenimiento, conservación de bienes muebles e inmuebles, de los Centros de Formación en todos los casos.

En consideración a que la investigación es una función sustancial en la educación en la formación profesional, los Centros deben priorizar las líneas de investigación establecidas por Colciencias y con las Redes de Conocimiento SENA. Asimismo, tener en cuenta que la investigación que se adelante debe estar enfocada en las tecnologías medulares del Centro.

El Grupo de Investigación, Innovación y Producción Académica tiene como objetivo desarrollar la política institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación del SENA. A través de programas, estrategias, líneas programáticas y proyectos, se fortalece la capacidad de investigación aplicada, desarrollo experimental e

Innovación en todos los Centros de Formación del país y se contribuye con el desarrollo tecnológico de las empresas del sector productivo.

Con el fin de llevar a cabo este objetivo, desde el 2014 se desarrolla el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación – SENNOVA. La inversión que hace el SENA para la implantación y fortalecimiento de SENNOVA está soportada con proyecto BPIN de Implantación de programas para la innovación y el desarrollo tecnológico para el cual se destina el 20% de los recursos parafiscales del SENA de acuerdo con el artículo 16 de Ley 344 de 1996. Dicho proyecto de inversión BPIN cuenta con la aprobación por parte del Ministerio de Trabajo y del Departamento Nacional de Planeación para el periodo 2019-2022 con el objetivo central de fortalecer al sistema SENNOVA.

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la contratación en mención.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Objeto	Servicio de edición y reproducción de los resultados del proyecto de investigación SENNOVA denominado "Caracterización y sistematización de las manifestaciones del patrimonio cultural más representativas de la identidad llanera en el municipio de Villavicencio."
Valor y Forma de Pago	El presupuesto disponible por la entidad es de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 3.500.000),** incluido el IVA. Un pago correspondiente al 100% del valor del Contrato que le corresponda mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta.
Plazo de Ejecución:	El contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación dentro del presente proceso tendrá un período de ejecución de diez (10) días calendario, sin exceder en todo caso del 31 de diciembre de 2020. El plazo se contará a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La fecha de inicio del Contrato se hará mediante acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato, con observancia de la declaratoria del "Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" ordenada por el Gobierno Nacional y las medidas de aislamiento selectivo dispuestas mediante el Decreto 1168 de 2020.
CDP No:	Se encuentra amparado en el Certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 6720 del 2020, dependencia 953266 Centro de Industria y Servicios del Meta, SIFF C-3605-1300-2-0-3605001-02 Adquisición de Bienes y Servicios-Documentos de Investigación del Centro de Industria y Servicios del Meta.
Autorización N°	

YURI ABEL BALLESTEROS NAVIA
DIRECTOR (E) REGIONAL META

Vo.Bo. Eberth Alfonso Castro Murcia
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Laura Daniela Henao Blanco
Abogada Contratación CISM